

28/01/2019

Condenado por manejar en estado de ebriedad y sin licencia

A cinco años de suspensión de la licencia para conducir vehículos motorizados y a ochocientos días de reclusión parcial nocturna domiciliaria, controlados por monitoreo telemático, fue condenado hoy, Fernando Nicolás Vidal Miranda, como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad y sin licencia, causando lesiones a dos víctimas y daños en perjuicio de vehículos. El acusado además deberá pagar una multa y las costas de la causa.



Cabe recordar que el Fiscal Oliver Rammsy Dickinson probó, en juicio oral, que el siete de septiembre del año 2017, aproximadamente a las 03:15 horas, Vidal Miranda, conducía en estado de ebriedad y sin haber obtenido licencia para conducir vehículos motorizados, el automóvil Hyundai Excel PPU RL.8757-5 por avenida España en Punta Arenas, cuando al enfrentar luz roja parpadeante del semáforo ubicado en la esquina con avenida Independencia, no se detuvo e imprudentemente continuó su marcha hasta colisionar al bus Mercedes Benz PPU XU-3770, conducido por Patricio Mayorga, que circulaba correctamente por Independencia. Producto del fuerte impacto, el propio acusado sufrió pérdida de piezas dentales, lesiones de carácter grave, asimismo, un pasajero del automóvil resultó con herida cortante de carácter menos grave y una pasajera del bus con contusión de rodilla derecha. Ambos vehículos resultaron también con daños estructurales de consideración.